

RESOLUCIONES DE GERENCIA

Resolución Numero 261

AÑO

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE

2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2022, PARA LA CONCESION DE LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA VIGENCIA 2023 -2028.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No 006 del 2 de septiembre de 2022, la Junta Directiva de la Lotería del Tolima, establece: "ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., para que celebre el contrato de concesión cuya cuantía supera los 200 salarios mínimos, conforme a la solicitud citada en la parte considerativa del presente acuerdo."

Que, en virtud de la anterior autorización, se adelantó la Licitación Pública No. 001 - 2022 conforme a lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 643 de 2001, Ley 1150 de 2007, Ley 1393 de 2010 y 1955 de 2019 sus decretos reglamentarios en especial el Decreto No.1494 de 2021, las demás normas vigentes en la materia, así como, las señaladas en pliego de condiciones.

Que, en cumplimiento del anterior ordenamiento jurídico, se realizó la publicación de documentos requeridos en página web https://colombiacompra.gov.co/ SECOP II y pagina web de la entidad www.loteriadeltolima.com desde el 05 de septiembre de 2022.

Que, en desarrollo del proceso Licitatorio se convocó a las VEEDURIAS CIUDADANAS, legalmente constituidas para que ejercitaran el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2022, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, articulo 66 de la Ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003 y pliego de condiciones.

Que, dentro del plazo estipulado en el cronograma se presentaron observaciones por parte de: Asociación Colombiana de Operadores de Juegos "ASOJUEGOS y SEAPTO S.A. respecto del proyecto del prepliego de condiciones de la Licitación Pública No. 001 de 2022 y que las mismas fueron debidamente resueltas y publicadas página web https://colombiacompra.gov.co/ SECOP II y pagina web de la entidad www.loteriadeltolima.com desde el 26 de septiembre de 2022.







Centro Comercial la Once Cra 2 No 11-59 Piso 2 - Ibagué

Tel. 2 63 18 83 - 2 61 10 23 - 2 62 34 06



RESOLUCIONES DE GERENCIA	AÑO
Resolución Numero 261	
FECHA: 17 DE NOVIEMBRE	2022

Que, mediante resolución No. 220 del 27 de septiembre de 2022, da Apertura a la Licitación Pública No. 001- 2022 a partir del día 28 de septiembre de 2022, con el fin de: "Otorgar en concesión la operación del Juego de apuestas permanentes o chance y demás juegos autorizados por cuenta y riesgo del concesionario, para que opere el Juego de Apuestas Permanentes con premios en dinero, en la Jurisdicción Territorial del Departamento del Tolima, mediante la utilización del resultado del premio mayor de los sorteos ordinarios y extraordinarios de las loterías y juegos autorizados, a cambio de los derechos de explotación y gastos de administración estipulados en el ordenamiento jurídico colombiano"

Que, mediante Acta de fecha 8 de noviembre de 2022, el comité evaluador conformado por: PAULA ANDREA VALDERRAMA SUARIQUE, Profesional Especializada de la Unidad Operativa y Comercial, JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ RIVEROS, Profesional Especializado de la Unidad Financiera y BLANCA ENA BARRAGAN TORO, secretaria general y jurídica, quien desempeña las funciones de la Unidad Administrativa, profieren calificación de cien (100) puntos a la propuesta presentada por SEAPTO S.A. identificada con el NIT. 890706022-2.

Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar, a SEAPTO S.A. identificada con el NIT. 890706022-2, la Licitación Pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es "Otorgar en concesión la operación del Juego de apuestas permanentes o chance y demás juegos autorizados por cuenta y riesgo del concesionario, para que opere el Juego de Apuestas Permanentes con premios en dinero, en la Jurisdicción Territorial del Departamento del Tolima, mediante la utilización del resultado del premio mayor de los sorteos ordinarios y extraordinarios de las loterías y juegos autorizados, a cambio de los derechos de explotación y gastos de administración estipulados en el ordenamiento jurídico colombiano". Por haber obtenido la calificación de 100 puntos, según Acta del Comité Evaluador de fecha 8 de noviembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Tener, como parte integral de la presente adjudicación, el Pliego de Condiciones Definitivo, Adenda No. 001 del 20 de octubre de 2022, la oferta presentada por el proponente SEAPTO S.A. y el Acta del Comité Evaluador.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar, el día lunes día 21 de noviembre de 2022, a las 10.00 a.m. para la suscripción del contrato de concesión cuyo plazo de ejecucion es del 8 de febrero de 2023 al 7 de febrero de 2028, conforme lo establece el pliego de condiciones definitivo.







RESOLUCIONES DE GERENCIA AÑO Resolución Numero 261 **FECHA: 17 DE NOVIEMBRE** 2022

ARTICULO CUARTO: Notificar, al representante legal de a la sociedad SEAPTO S.A. el contenido de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Advertir, que contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, por ser un acto administrativo de trámite.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su comunicación a las partes interesadas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASÉ

Se expide en Ibagué a los, diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ Gerente

Integrante Comité Evaluador: Paula Andrea Valderrama Saurique Profesional Especializada Unidad Operativa y Comercial

Integrante Comité Evaluador: Jairo Alexander Gutiérrez

Revisión Juridica: Blanca Ena Barragán Toro

Profesional Especializado de la Unidad

Secretaria general y jurídica Unidad Administrativa.

